

## **ORDENANZA N° 295/2015**

### **VISTO:**

La solicitud de venta de un terreno propiedad de la Comuna de Marcelino Escalda, formulada por las autoridades del centro de Jubilados y Pensionados de la localidad mencionada precedentemente; Y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, en reunión de Comisión Comunal de fecha dos (2) de julio del año dos mil quince, la Comisión Comunal autorizó la venta de un terreno propiedad de la Comuna de Marcelino Escalada al Centro de Jubilados y pensionados de la localidad;

Que, dan constancia en el Servicio de Catastro e Información Territorial que el propietario del lote mencionado es la Comuna de Marcelino Escalada;

**POR TODO ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE MARCELINO ESCALADA**, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona y promulga la siguiente:

## **ORDENANZA N° 295/2015**

**Artículo 1°:** Dispóngase la venta de un terreno ubicado en calle Sarmiento, entre calle Romeo Rizzetti y Ruta nacional N° 11 de la localidad de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, de la Provincia de Santa Fe, denominado catastralmente lote N° 1, Parcela N° 18, Manzana N° 28, N° de Plano: 178821 -2014, PII: 06-09-00-027466/0001-8, de 12,38 x 20,00 m2, al Centro de Jubilados y Pensionados de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, de la Provincia de Santa Fe, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$20.000).

**Artículo 2°:** La Comisión Comunal de Marcelino Escalada autoriza en este acto al Sr. Presidente Comunal Don José Clemente Faletto a firmar la documentación que se requiera a los efectos de dar cumplimiento con los trámites de escritura ante la escribana Pública de la Escribana Marta Mázzaro.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Dado en la localidad de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa fe, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil quince.-